

ENSEÑANZA NO REGLADA DE IDIOMAS MODERNOS CURSO 2003-2004

Acuerdo Consejo de Gobierno de 26/9/2003

1. En modalidad de Enseñanza No Reglada de Idiomas Modernos (ENRIM), el Centro de Idiomas de la Universidad de León impartirá enseñanzas de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, japonés y árabe.
2. Tendrán acceso a la Enseñanza No Reglada de Idiomas Modernos todos los miembros de la comunidad universitaria, incluidos familiares de primer grado, y el público en general, siempre que sean mayores de 17 años.
3. Los cursos se desarrollarán en módulos o niveles de conocimiento para cada idiomas, según el siguiente esquema:
Inglés: Niveles: Inicial, Intermedio, Avanzado y Superior
Francés: Niveles: Inicial, Intermedio, Avanzado y Superior
Alemán: Niveles: Inicial, Intermedio, Avanzado y Superior
Italiano: Niveles: Inicial, Intermedio, Avanzado y Superior
Portugués: Niveles: Inicial, Intermedio, Avanzado y Superior
Ruso: Niveles: Inicial, Intermedio y Avanzado
Japonés: Niveles: Inicial, Intermedio y Avanzado
Árabe: Niveles: Inicial, Intermedio y Avanzado
Este esquema experimentará las modificaciones necesarias para ajustarse a la demanda y siempre dirigidas a ofrecer un mejor servicio a la comunidad universitaria, pudiendo organizar grupos especiales cuando así lo demanden empresas o instituciones con los que el Centro de Idiomas suscribirá los convenios de colaboración correspondientes.

Así mismo el Centro de Idiomas organizará “Grupos de Conversación”, para los que recabará con la colaboración de nativos matriculados en los cursos de Lengua y Cultura Españolas.

4. Para la impartición de las clases se exigirá un número inicial de alumnos por grupo no superior a veinticinco ni inferior a quince, salvo en el nivel Superior de Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Portugués, y en los grupos de Ruso, Japonés y Árabe en los que el número mínimo exigido será de 10 estudiantes. Los grupos de conversación requerirán para su impartición un número máximo y mínimo de 12 y 8 alumnos, respectivamente.
5. Las clases tendrán lugar en las aulas del Centro de Idiomas de la Universidad de León (Jardín de San Francisco).
6. Se impartirán tres horas semanales de clases para cada idioma y nivel, que serán distribuidas a lo largo de la semana en dos días, de hora y media de duración cada clase, atendiendo a normas de oportunidad tanto académica como logística.
Los “Grupos de Conversación” se desarrollarán en el período enero-mayo 2004, con una sesión semanal de hora y media de duración.
7. El curso se desarrollará entre los meses de octubre y junio. Los exámenes se realizarán en la primera semana del mes de junio y en la primera semana del mes de octubre.
8. La matrícula correspondiente a todos los idiomas se realizarán en la Secretaría del Centro de Idiomas en dos fases: del 8 al 23 de septiembre para estudiantes de la Universidad de León y personal ULE y personal FGULEM, quedando abierta la matrícula de 23 de septiembre hasta 3 de octubre para los interesados sin vinculación con la Universidad de León.

Los precios serán los siguientes:

- Estudiantes de la Universidad de León: 165 € (Los alumnos extranjeros que se incorporen al curso por tiempo inferior a cinco meses, podrán matricularse abonando la parte proporcional del importe total de la matrícula).
- Personal de la Universidad de León y familiares de primer grado, y personal de la Fundación General de la Universidad de León: 200 €
- Estudiantes del Programa Interuniversitario de la Experiencia: 100 €
- Personas no vinculadas a la Universidad de León: 250 €

Grupos de conversación: 50 € miembros de la comunidad universitaria.
70 € personas no vinculadas a la Universidad de León

Grupos especiales: conforme al convenio suscrito entre el Centro de Idiomas y el organismo o entidad demandante. En todo caso la matrícula cubrirá los costes de docencia más un 20% en concepto de gastos generales de funcionamiento.

Con carácter general no procederá la devolución del importe de la matrícula cuando ésta sea solicitada con posterioridad al inicio de las clases. No obstante se resolverán favorablemente aquellas solicitudes que, una vez iniciado el curso, se presenten antes del día 31 de octubre y estén fundamentadas en incompatibilidad de horarios, en el caso de estudiantes universitarios, u otras causas justificadas.

9. Se admitirá la matrícula en el curso elegido por los peticionarios, aunque no hayan asistido al curso inmediatamente inferior, cuando el alumno acredite documentalmente el conocimiento del idioma, o, en su defecto, realice una prueba inicial de comprobación de su nivel en la lengua por la que opten. Esta prueba se realizará durante los primeros días del curso y será evaluada por el profesor de dicho idioma.
10. Al finalizar el curso, el Centro de Idiomas expedirá los Diplomas acreditativo de superación del nivel conocimientos a los alumnos que aprueben el ejercicio final, y Certificado de Asistencia para los alumnos que hayan concurrido asiduamente al curso y no superen dicha prueba. En todo caso se exigirá una asistencia mínima equivalente al 80% de las horas de clase impartidas durante el curso.

11. La docencia de la Enseñanza no Reglada de Idiomas Modernos será impartida por profesorado cualificado, que podrá ser personal de la Universidad o de otras entidades con las que la Universidad de León suscriba al efecto los correspondientes convenios de colaboración. En todo caso, la selección del profesorado será competencia del Centro de Idiomas y del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria al que se halla adscrito.